

DECRETO 1685 DE 1987

(septiembre 1º)

por el cual se delegan algunas funciones constitucionales.

Nota: Ver Decreto 1766 de 1987.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 5º del Acto legislativo número 1 de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que constituye un aspecto fundamental de la política exterior colombiana, estrechar las relaciones con los países pertenecientes a la Cuenca del Pacífico;

Que de esta manera se abren posibilidades económicas muy atractivas para el sector exportador colombiano y, en particular, para el desarrollo de la Costa Pacífica colombiana;

Que los Gobiernos de la República Popular China, Corea y Filipinas, han extendido invitaciones al Presidente de la República que permiten comenzar a materializar este ambicioso propósito;

Que en consecuencia, y para atender las citadas invitaciones oficiales, el señor Presidente de la República se ausentará del país entre los días 5 y 18 de septiembre, inclusive del presente año;

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho del Ministro de Gobierno,

en razón de la precedencia establecida en las leyes y en consideración a su filiación política, está habilitado para ejercer funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1º Deléganse, por el tiempo que dure la ausencia, del Presidente de la República, de acuerdo con los considerandos de este Decreto, en el doctor Julio Londoño Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores y encargado del Despacho del Ministro de Gobierno, las funciones correspondientes a los asuntos indicados en los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 118; numerales 2 y 4 del artículo 119; todas las contempladas en el artículo 120, con excepción del numeral 20, y las de los artículos 121 y 122 de la [Constitución Política](#).

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 1º de septiembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
GERMÁN MONTOYA VELEZ.